



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION CERRADA No. 010 DE 2022 OBJETO “ADECUACIÓN DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”.**

**27 DE OCTUBRE DE 2022**

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 10 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma.

**1. EMPRESA: EQUIVER**

Representado por: Marisol Maldonado Barreto  
Correo electrónico: mmaldonado@equiver.com.co  
Teléfono: 8776359 - 8776284

**OBSERVACIÓN No. 1:** *“Cordial saludo, teniendo en cuenta la audiencia de aclaración de los términos de referencia del día de hoy en donde se manifestó la inquietud que tenemos con respecto a las condiciones en que se encuentran las placas de concreto de los escenarios deportivos pista de atletismo, campo de tenis y campo múltiple para la aplicación del recubrimiento sintético, solicitamos respetuosamente a la entidad autorizar el ingreso a las instalaciones a fin de realizar una visita técnica a los campos mencionados.*

*La inspección a los campos deportivos es fundamental ya que en el presupuesto no está contemplada la adecuación de las placas de concreto previa aplicación del recubrimiento sintético.*

*Esta visita se requiere hacerla antes de presentar propuesta”.*

**RESPUESTA: Se acepta la observación. La Universidad mediante adenda incluirá la visita técnica en el cronograma del proceso.**

**2. EMPRESA: CMC S.A.S**

Representado por: Juan Manuel Sabogal  
Correo electrónico: cmcingenieriasas@gmail.com  
Teléfono: 3134466429 – 7026556

**OBSERVACIÓN No. 1:** *“Con respecto al numeral 5.2.2 Experiencia del grupo de Profesionales solicitamos ampliar la experiencia solicitada para el director de obra, a fin de permitir la participación, pero garantizando la experiencia solicitada por la entidad, así: director de obra, supervisor de obra o apoyo a la supervisión de obra (obras similares), esto teniendo en cuenta que estos cargos cumplen las mismas funciones de director, al tomar decisiones, tramitar cuentas, seguimiento a programación etc.”*



**RESPUESTA:** Se acepta parcialmente la observación. La Universidad validará como experiencia la participación del profesional propuesto para director de obra como supervisor de obra. Es de precisar que deberá anexar las certificaciones y el contrato correspondiente. La Universidad mediante adenda ajustará el perfil correspondiente.

**OBSERVACIÓN No. 2:** *“Teniendo en cuenta el numeral 4.3 Requisitos Técnicos Habilitantes (Experiencia del Oferente) solicitamos reducir el tiempo mínimo de constitución del oferente a cinco (5) años, a fin de poder realizar la postulación, lo anterior dado a que se le podría dar mayor importancia a la experiencia que al tiempo de constitución del mismo”.*

**RESPUESTA:** Se acepta la observación. La Universidad mediante adenda realizará el ajuste al numeral 4.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, indicando como tiempo de constitución mínimo 5 años a fin de tener mayor pluralidad de oferentes.

**3. EMPRESA: ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.**

Representado por: Gildardo Llano Bernal  
 Correo electrónico: qnsas@hotmail.com  
 Teléfono: 3115658421

**OBSERVACIÓN No. 1:** *“Cordial saludo, de acuerdo con los términos de referencia de la INVITACION CERREDA No. 010 DE 2022 cuyo objeto es “ADECUACION DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DE VALMARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL” en el numeral 5.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERTANTE, solicita a la entidad ampliar las certificaciones requeridas especifica al oferente teniendo en cuenta un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años al cierre de la presente invitación cerrada, relacionados con la adecuación de campos y/o escenarios deportivos”.*

**5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 6. (400 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia específica al oferente teniendo en cuenta un máximo de dos (2) certificaciones de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años al cierre de la presente invitación cerrada, relacionados con la adecuación de campos y/o escenarios deportivos, es decir campo de fútbol, pistas de atletismo, canchas de tenis y canchas múltiples con un área igual o superior a 10.000 m2.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MAXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	PUNTAJE
Sumatoria de contratos de obra superior al 250% en smmlv	400
Sumatoria de contratos de obra superior al 200% en smmlv	300
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	200
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	100

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación. La Universidad mediante adenda realizará el ajuste al numeral 5.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERTANTE, indicando como tiempo de constitución mínimo 5 años a fin de tener mayor pluralidad de oferentes. No obstante, se aclara al interesado que los



**contratos para acreditar la experiencia específica podrán ser los mismos contratos que se presenten para acreditar la experiencia habilitante.**

**OBSERVACIÓN No. 2:** *“Por otra parte, se le solicita a la entidad aclarar para CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, si para certificar la experiencia se permite acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o certificación, Y de ser cualquiera de estos documentos se debe adjuntar el contrato aun cuando en ellos ya se refleje toda la información”*

**CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado. Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años al cierre de la presente Invitación Cerrada.
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo).

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que se podrá validar la experiencia con acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibo final y/o certificación, siempre que contenga toda la información solicitada por la Universidad para poder validar la experiencia correspondiente:

- **Número del contrato y fecha**
- **Nombre de la entidad contratante**
- **Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución**
- **Valor del contrato**
- **Plazo de ejecución del contrato**
- **Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato**
- **Dirección y teléfonos del contratante**
- **Nombre y cargo de la persona que firma la certificación**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**